

369.52 m².



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-100-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-137-2025.

Fecha:

09 de junio de 2025.

SOFISTIKA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desak. Vo Tel tori. Urbano Sustentable el día 26 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN YEGENAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de haym, Quinta la Roo, con una superficie total de 369.52 m².

CONSIDERAL JOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, ne prevocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las conscionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los nabitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo aptorior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación and conformidad con lo establecido de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambiera les es con el in de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrutantos y la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vental se realizamentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se calice de la verse de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entre de la pia simple de confecta de 21 de enero de 2025, con folio de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DEL EST. TO 12. Quina. JA ROO, con clave catastral ubicado respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble con una superficie total del predio de

Por lo que la hirectura General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie desmo tar le 369.52 m² en el lote ubicado en

el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de básura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorízada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda os, as la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare que se encuentra bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecida Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusiva exocujón o embio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el inite asado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. SOFISTIKA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínim del 20x de la su efficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de avores en la filita en de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. SOFISTIKA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación vehab acción y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y conómica a Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que ansida el pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de matrarse a las abbridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento en la presente Autorización, deja sin efectos la resente autorización y la cancelada.
- 12. SOFISTIKA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V. una vez con fuida a Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una y encia de SEIS (SES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA COMISSION MES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓ DE SUS. (TABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE L'ALEGIS ACIO. CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE TOCUM NTO TO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPORTES FEDERALES.

If Capitalian If Capitalian	- C DI 1 - C D.	2 1 (See 11 11 11 1 2
RECIBIO	REVISO	TANKO MO
	158	
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	DIE GORGEARMANDO ANGULO, GAGERES D	ING. CONENEO BERNABEDAIRANDA AVERANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERADDE DESARROLLO TERRITORIAL
	TULUM QUINTANA ROO	URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.

2024-2027
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...